	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD EN LABORATORIOS Y TALLERES EN EL MARCO DEL SERVICIO REMOTO DE EMERGENCIA SANITARIA</b>	Código:	SST-PR-05
		Versión:	1.2
		Documento de Aprobación:	Resolución Rectoral N° 004-2021-R-UPSJB
		Fecha de Aprobación:	5 de mayo de 2021
		<b>PROTOCOLO</b>	N° de página:



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD EN LABORATORIOS Y  
TALLERES EN EL MARCO DEL SERVICIO REMOTO DE  
EMERGENCIA SANITARIA**

*Preparando el camino...*

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD EN LABORATORIOS Y TALLERES EN EL MARCO DEL SERVICIO REMOTO DE EMERGENCIA SANITARIA</b>	Código:	SST-PR-05
		Versión:	1.2
		Documento de Aprobación:	Resolución Rectoral N° 004-2021-R-UPSJB
		Fecha de Aprobación:	5 de mayo de 2021
		<b>PROTOCOLO</b>	N° de página:

## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>¿Cómo se transmite? .....</b>	<b>3</b>
<b>¿Cómo me protejo del COVID-19? .....</b>	<b>3</b>
<b>¿Cuáles son los grupos más vulnerables para el COVID-19?.....</b>	<b>3</b>
<b>2. OBJETIVO .....</b>	<b>4</b>
<b>3. ALCANCE .....</b>	<b>4</b>
<b>4. MARCO REFERENCIAL .....</b>	<b>4</b>
<b>5. MEDIDAS PREVIAS DE BIOSEGURIDAD AL INGRESO DE LAS INSTALACIONES DE LA UPSJB .....</b>	<b>5</b>
<b>6. MEDIDAS PREVIAS DE BIOSEGURIDAD AL INGRESO DE LABORATORIOS Y TALLERES.....</b>	<b>5</b>
<b>6.1. COORDINADORES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES .....</b>	<b>5</b>
<b>6.2. DE LAS PERSONAS QUE INGRESEN: .....</b>	<b>6</b>
<b>6.3. DE LA TOMA DE TEMPERATURA: .....</b>	<b>7</b>
<b>6.4. DE LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.....</b>	<b>7</b>
<b>6.5. DEL USO DOBLE DE MASCARILLAS .....</b>	<b>8</b>
<b>7. DURANTE LAS ACTIVIDADES DENTRO DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES .....</b>	<b>8</b>
<b>7.1. DEL AMBIENTE DE CADA LABORATORIO Y TALLER:.....</b>	<b>8</b>
<b>7.2. DURANTE LAS ACTIVIDADES DENTRO DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES:.....</b>	<b>8</b>
<b>8. EN ÁREAS COMUNES DE LAS INSTALACIONES: .....</b>	<b>10</b>
<b>9. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES.....</b>	<b>11</b>
<b>9.1. METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS .....</b>	<b>11</b>
<b>9.2. INSUMOS.....</b>	<b>12</b>
<b>10. RESPONSABLES .....</b>	<b>12</b>
<b>11. RECOMENDACIONES: .....</b>	<b>13</b>
<b>12. MEDIDAS ADICIONALES.....</b>	<b>14</b>
<b>13. ACTUALIZACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD EN LABORATORIOS Y TALLERES.....</b>	<b>14</b>
<b>14. APROBACIÓN.....</b>	<b>14</b>
<b>ANEXO 1.....</b>	<b>15</b>
<b>ANEXO 2.....</b>	<b>16</b>
<b>ANEXO 03.....</b>	<b>17</b>

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD EN LABORATORIOS Y TALLERES EN EL MARCO DEL SERVICIO REMOTO DE EMERGENCIA SANITARIA</b>	Código:	SST-PR-05
		Versión:	1.2
		Documento de Aprobación:	Resolución Rectoral N° 004-2021-R-UPSJB
		Fecha de Aprobación:	5 de mayo de 2021
		N° de página:	Página 3 de 20

## 1. INTRODUCCIÓN

El COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus SARS-CoV-2 que se ha descubierto más recientemente. Tanto este nuevo virus como la enfermedad que provoca eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019. Actualmente el COVID-19 es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo.

### ¿Cómo se transmite?

Una persona puede contraer el COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus.

Se transmite de persona a persona a través de gotitas que expulsa una persona enferma al hablar, toser o estornudar.

Las gotitas pueden ser inhaladas por las personas que están cerca al enfermo y también quedarse en cualquier tipo de superficie (pasamanos, mesas, lapiceros, entre otros) y ser tocadas por las manos.

El virus ingresa a nuestro organismo cuando nos tocamos los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.

### ¿Cómo me protejo del COVID-19?

- ☑ Mantener el distanciamiento social de acuerdo a la normativa vigente.
- ☑ Usa correctamente la doble mascarilla.
- ☑ Lávate las manos frecuentemente, con agua y jabón, mínimo 20 segundos.
- ☑ Cúbrete la nariz y boca con el antebrazo o pañuelo desechable, al estornudar o toser.
- ☑ Evita tocarte las manos, los ojos, la nariz y la boca, con las manos sin lavar.
- ☑ Evita el contacto directo con personas con problemas respiratorios.
- ☑ Evitar saludo de mano o beso en la mejilla.
- ☑ Mantén limpio las superficies de tu casa, oficina o negocio (manija de puertas, pasamanos, mesa, pisos, juguetes, entre otros) pasando un trapo con desinfectante (por ejemplo, lejía).
- ☑ Bote a la basura los pañuelos desechables, mascarillas y guantes que haya utilizado.

### ¿Cuáles son los grupos más vulnerables para el COVID-19?

Son aquellas que por su condición de salud están en mayor riesgo de hacer complicaciones graves en su salud y hasta la muerte, si son contagiados de COVID- 19.

En este grupo están consideradas las personas que presentan:

- Hipertensión arterial no controlada
- Diabetes
- Enfermedades cardiovasculares
- Obesidad con IMC  $\geq 40$

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD EN LABORATORIOS Y TALLERES EN EL MARCO DEL SERVICIO REMOTO DE EMERGENCIA SANITARIA</b>	Código:	SST-PR-05
		Versión:	1.2
		Documento de Aprobación:	Resolución Rectoral N° 004-2021-R-UPSJB
		Fecha de Aprobación:	5 de mayo de 2021
		N° de página:	Página 4 de 20

- Enfermedades pulmonares crónicas
- Insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis.
- Cáncer.
- Enfermedades o tratamientos inmunosupresores.
- Asma moderada o grave
- Adultos mayores de 65 años.
- Otros estados de inmunosupresión y otros que establezca la Autoridad Nacional Sanitaria a las luces de futuras evidencias.

#### ¿Cuáles son los signos de alarma para el COVID-19?

- Sensación de falta de aire o dificultad para respirar
- Fiebre mayor a 37. 5º C persistente por más de dos días
- Dolor de pecho
- Coloración azul de los labios (cianosis)<sup>1</sup>

## 2. OBJETIVO

Establecer lineamientos de bioseguridad para la prevención y control que evite la propagación del Coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19) entre los estudiantes, personal docente y no docente, durante el desarrollo de prácticas en laboratorios y talleres<sup>2</sup> en el marco del servicio remoto de emergencia sanitaria.

## 3. ALCANCE

Es de aplicación obligatoria para los estudiantes, personal docente y no docente de la UPSJB SAC que desarrollen actividades que incluye el uso y servicios de laboratorios y talleres de la UPSJB SAC.

## 4. MARCO REFERENCIAL

- **Ley N° 26842.** Ley General de Salud y sus modificatorias.
- **Ley N° 29733,** Ley de Protección de Datos Personales, y su modificatoria.
- **Ley N° 29783,** Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su modificatoria.
- **Resolución Viceministerial N° 081 -2020 – MINEDU,** “Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus (COVID-19) en universidades a nivel nacional”.
- **DS N° 031-2020-SA,** declara en emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de 90 días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID- 19.
- **DS N° 046-2020-PCM,** Decreto Supremo que precisa el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID 19.
- **Decreto de Urgencia N° 026-2020,** Decreto de Urgencia que Establece Diversas Medidas Excepcionales y Temporales para Prevenir la Propagación del Coronavirus (COVID-19) en el Territorio Nacional.

<sup>1</sup> Ministerio de Salud. Conoce qué es el Coronavirus COVID-19: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/campa%C3%B1as/699-conoce-que-es-el-coronavirus>

<sup>2</sup> Fase 3: uso y servicios de laboratorios, aprobado por el Decreto Supremo N° 117-2020-PCM.

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD EN LABORATORIOS Y TALLERES EN EL MARCO DEL SERVICIO REMOTO DE EMERGENCIA SANITARIA</b>	Código:	SST-PR-05
		Versión:	1.2
		Documento de Aprobación:	Resolución Rectoral N° 004-2021-R-UPSJB
		Fecha de Aprobación:	5 de mayo de 2021
		N° de página:	Página 5 de 20

- **Decreto Supremo N° 080-2020-PCM**, se aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- **Decreto Supremo N° 010-2020-TR**, de fecha 23 de marzo de 2020, que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID - 19.
- **Resolución Ministerial N° 055-2020-TR**, de fecha 06 de marzo de 2020, que aprueba el Documento denominado “Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral”.
- **Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU/CD**, de fecha 27 de marzo de 2020, que aprueba los “Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19” y su modificación RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 115-2020-SUNEDU-CD.
- **Resolución Directoral N° 003-2020-INACAL/DN**, de fecha 02 de abril de 2020, que aprueba la “Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies. 1ra. Edición”.
- **Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA**, Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2. Deroga el Documento Técnico aprobado por Resolución Ministerial N° 448-2020/MINSA”.
- **Decreto Supremo N° 117-2020-PCM**, de fecha 30 de junio de 2020, que aprueba la Fase 3 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de emergencia sanitaria nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- **Decreto Supremo N° 083-2021-PCM**, Decreto Supremo que modifica el numeral 8.4 del artículo 8, el artículo 9 y el numeral 14.2 del artículo 14 del Decreto Supremo N° 184-2020-PCM.

## **5. MEDIDAS PREVIAS DE BIOSEGURIDAD AL INGRESO DE LAS INSTALACIONES DE LA UPSJB**

Se aplicarán los lineamientos contenidos en el **Plan para la Vigilancia, prevención y control de COVID -19 en el Trabajo, versión 1.3**, aprobado por **Acta de reunión ordinaria N° 04-2021** del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La UPSJB establecerá las rutas de acceso de entrada y salida y determinará los horarios de ingreso escalonados, garantizando que no exista aglomeración de personas.

## **6. MEDIDAS PREVIAS DE BIOSEGURIDAD AL INGRESO DE LABORATORIOS Y TALLERES**

### **6.1. COORDINADORES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES**

#### **Sobre la organización de las horas**

Cada EP establecerá su horario de acuerdo con las siguientes orientaciones.

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD EN LABORATORIOS Y TALLERES EN EL MARCO DEL SERVICIO REMOTO DE EMERGENCIA SANITARIA</b>	Código:	SST-PR-05
		Versión:	1.2
		Documento de Aprobación:	Resolución Rectoral N° 004-2021-R-UPSJB
		Fecha de Aprobación:	5 de mayo de 2021
		N° de página:	Página 6 de 20

- **El horario**

Se deben cumplir las siguientes pautas:

- Establecer de 2 a más turnos.
- Durante la etapa de emergencia sanitaria, el número de horas lectivas es de, como máximo, 05 horas pedagógicas, distribuidas de acuerdo a los planes de estudio establecidos en la normativa vigente del sector.
- Cada turno deberá contar con un receso de treinta (30) minutos de duración, que debe realizarse de forma escalonada, evitando aglomeraciones en el patio y otros espacios relacionales, así como en los servicios higiénicos.
- El receso debe ser utilizado para el esparcimiento con actividades al aire libre que respeten el distanciamiento social. En el receso se requiere la vigilancia de los agentes de seguridad que oriente a los estudiantes en el cumplimiento de las medidas de cuidado y protección; en especial, debe asegurarse de que los estudiantes cumplan el distanciamiento social, utilicen correctamente las mascarillas, no compartan artículos de uso personal (toallas, mascarillas), ni compartan alimentos o botellas de bebidas.

- **Frecuencia de la asistencia**

- La asistencia de los estudiantes puede alternarse por ciclos, considerando la cantidad de estudiantes y los ciclos que tiene a cargo.

## **6.2. DE LAS PERSONAS QUE INGRESEN:**

Cada persona que ingrese a la institución deberá previamente aceptar a través del intranet la Declaración jurada de estado de salud<sup>3</sup> y adjuntar el certificado del resultado de prueba rápida COVID-19 negativa, para su envío al Programa de Estudios correspondiente, al Departamento de Atención Primaria de Salud y a la Jefatura de Seguridad. Esta declaración jurada es obligatoria para ingresar a los locales en los horarios de cada Programa de Estudios previstos para actividades de laboratorio y talleres que contemplan las asignaturas del presente semestre. El Departamento de Atención Primaria de Salud es responsable de validar la Declaración Jurada y el certificado del resultado de prueba rápida COVID-19, si es conforme quedará habilitado para el ingreso, caso contrario, se deberá reiniciar el proceso.

- ❑ Toda persona que ingrese a la UPSJB SAC debe identificarse con su respectivo documento de identidad.
- ❑ El ingreso de toda persona será obligatoriamente con doble mascarilla y protector facial.
- ❑ El ingreso de los estudiantes de la UPSJB SAC será por horarios establecidos con una tolerancia de 15 minutos para evitar las aglomeraciones en las puertas de entrada.
- ❑ La programación de clases presenciales se realiza de manera escalonada en grupos de estudiantes evitando tener en un mismo momento al total de estudiantes del Programa Académico que debe realizar prácticas presenciales, se deben realizar programaciones de horarios por asignaturas en turnos (turno mañana/ turno tarde), no existiendo más de una asignatura programada por turno.
- ❑ Toda persona que ingrese y permanezca en las instalaciones de la UPSJB SAC debe respetar las señales de distanciamiento social.

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD EN LABORATORIOS Y TALLERES EN EL MARCO DEL SERVICIO REMOTO DE EMERGENCIA SANITARIA</b>	Código:	SST-PR-05
		Versión:	1.2
		Documento de Aprobación:	Resolución Rectoral N° 004-2021-R-UPSJB
		Fecha de Aprobación:	5 de mayo de 2021
		N° de página:	Página 7 de 20
<b>PROTOCOLO</b>			

- ☐ En caso de detectar a alguna persona que presente la siguiente sintomatología: malestar general, fiebre, congestión nasal, dificultad para respirar, tos o dolor de garganta, esta no podrá ingresar a las instalaciones de la UPSJB SAC y será enviado a su domicilio y/o al servicio de salud o Departamento de Atención Primaria de Salud de la UPSJB SAC según la gravedad de sus síntomas; de no presentar condiciones de riesgo se permitirá su ingreso.
- ☐ Así mismo, se le brinda información sobre la prevención del contagio de la COVID-19, medidas de higiene y cuidado que debe llevar en casa.

### <sup>3</sup> Anexo 1: Declaración Jurada de Estado de Salud

#### **6.3. DE LA TOMA DE TEMPERATURA:**

Se realizará la toma de temperatura a todas las personas que ingresen a la universidad mediante el termómetro infrarrojo, toda persona que presente temperatura mayor a 37.5 °C o con síntomas respiratorios; deberá retornar a su domicilio (para el aislamiento domiciliario) y se gestionará el tratamiento y seguimiento correspondiente.

##### **Identificación de caso sospechoso:**

- Derivación a un establecimiento de salud para su manejo, de acuerdo a la Resolución Ministerial N°193-2020/MINSA
- Evaluación por el responsable de Atención Primaria de Salud para identificar potenciales contactos.
- Comunicar a la autoridad de salud de su jurisdicción para el seguimiento de casos correspondientes.
- Brindar material e información sobre la prevención del contagio de la COVID-19, medidas de higiene y cuidado que debe llevar en casa.
- Se realizará el seguimiento clínico diario a distancia, a los docentes, estudiantes, personal de limpieza, técnicos de laboratorio y/o taller, identificado como caso sospechoso, según corresponda.
- Si se confirma el diagnóstico de COVID-19, o se constituye contacto de un caso confirmado, posterior a cumplir los 14 días calendario de aislamiento y antes del regreso al trabajo, el médico ocupacional realizará la evaluación clínica, para el retorno a la institución.
- Se deberá otorgar el descanso médico con la firma del médico tratante o a cargo, por el tiempo de aislamiento y/o cuarentena para proteger y resguardar la salud, así como de la institución.

#### **6.4. DE LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN**

- Para el ingreso a la UPSJB SAC se deberá realizar el protocolo de lavado o desinfección de manos, para ello se usará en forma obligatoria los lavaderos abastecidos con jabón líquido o los dispensadores provistos de alcohol en gel.
- El personal asignado a la puerta de ingreso indicará a los estudiantes donde tienen que lavarse y/o desinfectarse las manos.
- Se instalarán bandeja metálica y felpudo con hipoclorito de sodio al ingreso, para que



	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD EN LABORATORIOS Y TALLERES EN EL MARCO DEL SERVICIO REMOTO DE EMERGENCIA SANITARIA</b>	Código:	SST-PR-05
		Versión:	1.2
		Documento de Aprobación:	Resolución Rectoral N° 004-2021-R-UPSJB
		Fecha de Aprobación:	5 de mayo de 2021
		<b>PROTOCOLO</b>	N° de página:

todas las personas se desinfecten las suelas de los zapatos, antes de ingresar a la universidad.

- Los dispensadores con alcohol en gel estarán debidamente señalizados dentro de las instalaciones de la UPSJB SAC para su constante uso.

#### **6.5. DEL USO DOBLE DE MASCARILLAS**

- ☐ La doble mascarilla que porte cada persona al ingresar a las instalaciones de la UPSJB SAC deberá ser la adecuada de acuerdo a las características y especificaciones dispuestas por el MINSA. La UPSJB SAC se reserva el derecho de limitar el ingreso y/o acceso de aquellas personas que no cumplan con el uso correcto de la doble mascarilla, así como de retirar a aquellas personas que no lleven puesta la doble mascarilla dentro de las instalaciones de la UPSJB SAC, ello por cuanto su uso es permanente.

### **7. DURANTE LAS ACTIVIDADES DENTRO DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES**

#### **7.1. DEL AMBIENTE DE CADA LABORATORIO Y TALLER:**

- Todo laboratorio y taller de la UPSJB SAC tiene una señalización de aforo del 50% de su capacidad, teniendo en cuenta el distanciamiento social.
- Cualquier ambiente adicional será modificado para asegurar que se respeten las medidas de distanciamiento social de acuerdo a la normativa vigente, entre persona a persona, reubicando carpetas, escritorios, mesas, sillas o bancas, orientados en la misma dirección (en lugar de uno frente al otro) para reducir la transmisión causada por las gotitas respiratorias que contienen el virus al momento de hablar, toser o estornudar.
- Toda persona que ingrese al laboratorio o taller deberá contar con los equipos de protección personal (doble mascarilla adecuada, guantes, mandil, careta facial y cabello recogido). El mandil podrá ser desechable o de tela, siendo responsabilidad del estudiante que el mandil de tela utilizado cumpla con las medidas de desinfección y lavado.
- Los ambientes se mantendrán limpios y desinfectados antes de cualquier uso; se desinfectarán con frecuencia los pasamanos de las escaleras, escritorios, zona de recepción, teléfonos IP, intercomunicadores, manijas de las puertas, entre otros, empleando la solución adecuada.

#### **7.2. DURANTE LAS ACTIVIDADES DENTRO DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES:**

##### **7.2.1. LINEAMIENTOS DE BIOSEGURIDAD**

- El ingreso a los laboratorios y talleres estará limitado según la señalización de aforos correspondiente a COVID-19.
- En cada ambiente se cuenta con dispensadores de alcohol; en tal sentido es obligatoria la desinfección de manos antes del ingreso a los laboratorios y talleres, así como también durante su permanencia en el mismo.



	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD EN LABORATORIOS Y TALLERES EN EL MARCO DEL SERVICIO REMOTO DE EMERGENCIA SANITARIA</b>	Código:	SST-PR-05
		Versión:	1.2
		Documento de Aprobación:	Resolución Rectoral N° 004-2021-R-UPSJB
		Fecha de Aprobación:	5 de mayo de 2021
	<b>PROTOCOLO</b>	N° de página:	Página 9 de 20

- Antes de ingresar y durante las actividades en laboratorios y talleres, los docentes y alumnos deberán usar obligatoriamente los siguientes EPP: doble mascarilla quirúrgicas (descartables) o de lo contrario la combinación de mascarillas quirúrgica y comunitaria, careta facial, guantes quirúrgicos, mandil y de acuerdo a las prácticas a realizarse, así como llevar el cabello recogido.
- Durante las clases los alumnos deberán guardar el distanciamiento social de acuerdo a la norma vigente.
- Está prohibido el saludo físico o contacto directo con las manos.
- En cada ambiente se cuenta con dispensadores de alcohol para la desinfección constante de las manos.
- Está prohibido el ingreso con alimentos y/o bebidas.
- Se deberá limpiar y desinfectar los materiales antes de ser usados.
- Se asegurará suministro adecuado de materiales de práctica, para evitar el intercambio en la medida de lo posible.
- Se prohibirá el contacto de manos con el rostro, boca, nariz y ojos, salvo que sea necesario y se haya seguido previamente el procedimiento de limpieza y/o desinfección respectiva.
- El estudiante no deberá compartir sus materiales de clase y no podrá dejarlos sobre las mesas, esto con el fin de facilitar la desinfección.
- Se asegurará que los ambientes estén correctamente ventilados, aumentando la circulación del aire exterior tanto como sea posible, abriendo ventanas y puertas.
- Se restringe el uso de aire acondicionado y ventiladores, teniendo en cuenta que este podría favorecer la expansión de la enfermedad.
- Está prohibido que se utilice joyas, accesorios, barba y bigotes, celulares y laptop toda vez que son reservorios del virus y demás microorganismos.
- Se cuenta con entradas y salidas exclusivas del personal docente, alumnos y administrativos, en caso de tener un solo acceso este se divide por barreras físicas a fin de contar con espacios específicos para el ingreso y salida del personal.
- Contar con un programa de capacitación y difusión de información que incluya: hábitos saludables, estilo de vida, familia, apoyo para el control de enfermedades crónico-degenerativas para evitar complicaciones por COVID- 19, higiene de manos, higiene respiratoria, higiene del vestido, sana distancia, no saludar de beso, abrazo o de mano, etc.
- La limpieza y desinfección de los buses y microbuses que dispone la institución para el transporte de estudiantes, docentes y personal administrativo si lo hubiera (antes de cada recorrido)
- El alumno debe traer ropa ligera y esta debe cambiarse diariamente para ingresar a la institución, para prevenir el contagio.
- Todo el personal: docente, estudiante o personal administrativo que se encuentre en el laboratorio o taller debe identificar y conocer la ubicación de los elementos de seguridad del laboratorio, tales como extintor, botiquín, salidas de emergencia, lavaojos, duchas de seguridad, etc.
- Culminada la práctica, los docentes y alumnos están obligados por procedimiento en desechar sus equipos de protección personal en los tachos rojos de residuos

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD EN LABORATORIOS Y TALLERES EN EL MARCO DEL SERVICIO REMOTO DE EMERGENCIA SANITARIA</b>	Código:	SST-PR-05
		Versión:	1.2
		Documento de Aprobación:	Resolución Rectoral N° 004-2021-R-UPSJB
		Fecha de Aprobación:	5 de mayo de 2021
		N° de página:	Página 10 de 20

desechos biocontaminados que están rotulados.

- Se darán periodos de receso de 5 min a los estudiantes para que realicen sus pausas activas con el docente, en el mismo laboratorio y/o taller.
- Se separará inmediatamente al profesorado, al personal y a los estudiantes con síntomas de COVID-19 (como fiebre, tos o falta de aire), estos no deberán regresar a clases en las instalaciones de la universidad, y deberán aislarse en su domicilio hasta que hayan cumplido con los criterios para discontinuar el aislamiento en el hogar.
- Se cerrarán las áreas que recientemente hayan sido utilizadas por la persona enferma y no se usarán hasta después de limpiarlas y desinfectarlas.
- Se notificará de acuerdo con la normativa al ministerio de salud, a los profesores, personal y estudiantes de inmediato sobre cualquier caso de COVID-19, manteniendo la confidencialidad respectiva.
- Se informará a aquellas personas que hayan tenido contacto cercano con una persona diagnosticada con COVID-19 para que se queden en sus viviendas, controlen los síntomas, y sigan los procedimientos respectivos si los síntomas se desarrollan.

#### **7.2.2. MONITOREO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD EN LABORATORIOS Y TALLERES**

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, o el que haga sus veces, tiene la responsabilidad de implementar, monitorear y supervisar la implementación del PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LABORATORIOS Y TALLERES. Estas acciones se comunicarán al Dpto. de SSTMA mediante el Reporte de implementación del Plan de vigilancia, prevención y control de la COVID-19, antes del inicio del servicio educativo semipresencial y de manera trimestral, a fin de que el Dpto. de SSTMA verifique y asegure que se cumplan las medidas establecidas en el presente protocolo. Para la elaboración del reporte, el Comité de SST, o el que haga sus veces, deberá utilizar la Ficha de monitoreo (*ver anexo 3*).

El Comité de SST, o el que haga sus veces, debe completar el estado de las actividades en la Ficha de monitoreo, teniendo en cuenta estas tres categorías:

- Se cumplió: Cuando la actividad se ha completado al 100%
- En proceso: Cuando la actividad está por completarse
- No se cumplió: Cuando la actividad no se ha iniciado

#### **8. EN ÁREAS COMUNES DE LAS INSTALACIONES:**

- Queda restringido el uso de espacios públicos como áreas verdes, parques, polideportivos, canchas, cafeterías dentro de la UPSJB SAC, contándose para ello con la señalética respectiva.
- La UPSJB SAC tendrá instalado en la parte superior de cada punto de lavado y/o dispensador de alcohol, carteles que expliquen a la comunidad universitaria el modo y forma correcta de lavarse y/o desinfectarse las manos y cómo colocarse adecuadamente la doble mascarilla y protector facial.
- Se dispone de depósitos de desechos en puntos estratégicos de la UPSJB SAC para

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD EN LABORATORIOS Y TALLERES EN EL MARCO DEL SERVICIO REMOTO DE EMERGENCIA SANITARIA</b>	Código:	SST-PR-05
		Versión:	1.2
		Documento de Aprobación:	Resolución Rectoral N° 004-2021-R-UPSJB
		Fecha de Aprobación:	5 de mayo de 2021
		<b>PROTOCOLO</b>	N° de página:

el acopio de los equipos de protección personal usados, material descartable posiblemente contaminado (guantes, doble mascarilla y otros).

- Donde corresponda, máximo podrá ingresar una (1) persona por ascensor y solo se podrá usar si el ambiente en el que estudiará o impartirá enseñanza se ubica del piso tres (3) en adelante.
- Para esperar el uso del ascensor se deberá respetar las marcas de distanciamiento ubicadas en el piso fuera de cada cabina.
- Para el desplazamiento entre un piso y otro se usará únicamente las escaleras.
- En los servicios higiénicos, el ingreso será de acuerdo a la señalización de aforo correspondiente a COVID-19 que estará consignado en la puerta de acceso a los mismos, los cuales permiten conservar el criterio de distancia respectivo. Los servicios higiénicos contarán con dispensadores de jabón líquido y papel toalla, para manos en lugares visibles.
- Se garantizará que los sitios de lavado de manos cuenten con las medidas para evitar el contacto de las manos con superficies, estos son: caños o grifos de palanca, tachos de basura abierta, papel toalla desechable que hayan sido previamente desinfectados.

## 9. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES

El protocolo busca asegurar superficies libres de COVID-19, por lo que el proceso de limpieza y desinfección aplica a ambientes, mobiliario, herramientas, equipos, útiles, etc.

El responsable de los laboratorios y talleres con apoyo del área de servicios generales y mantenimiento, deberán verificar el cumplimiento de limpieza y desinfección previa al inicio de clases y en los cambios de turno, asimismo se evaluará la frecuencia diaria de la limpieza de las instalaciones.

Durante las actividades en los talleres y laboratorios, es importante considerar no prender mecheros o similares después de desinfectarse las manos con alcohol o desinfectante a base de alcohol para evitar quemaduras.

### 9.1. METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS

- Previo a efectuar la desinfección se debe ejecutar un proceso de limpieza de superficies, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.
- Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de trapeadores, entre otros métodos.
- Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar una concentración de etanol del 70%.
- Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener la instalación ventilada (por ejemplo, abrir las ventanas, puertas o mamparas) para proteger la salud del personal de limpieza.

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD EN LABORATORIOS Y TALLERES EN EL MARCO DEL SERVICIO REMOTO DE EMERGENCIA SANITARIA</b>	Código:	SST-PR-05
		Versión:	1.2
		Documento de Aprobación:	Resolución Rectoral N° 004-2021-R-UPSJB
		Fecha de Aprobación:	5 de mayo de 2021
		N° de página:	Página 12 de 20

- Está prohibido barrer los pisos en seco para no levantar partículas al aire.
- Se procederá a rociar solución del producto amigable de desinfección con equipo pulverizador manual.
- La limpieza se realizará al inicio y al final de cada jornada, asimismo se deberá realizar cada vez que ingresa otro grupo de trabajo de acuerdo a la programación aprobada por el área de Servicios Generales.
- Todas bolsas de basura que sean utilizadas deberán ser de un solo uso y renovadas a diario y/o cada vez que sea necesario su reemplazo.
- Se procederá a rociar solución del producto amigable en las mesas de trabajo y toda la mobiliaria que haya tenido contacto directo con los estudiantes, docentes y técnicos.
- Antes del inicio de cada actividad académica y sin perjuicio de las labores de limpieza y desinfección previamente realizados, el personal docente se encuentra obligado a realizar la limpieza de su escritorio, equipos (teclado, mouse, impresoras) e implementos, con una solución de alcohol isopropílico u otro que resulte adecuado. Igualmente, los estudiantes en los laboratorios y talleres deberán proceder a la misma limpieza de muebles y equipos. En cada ambiente se contará con soluciones de alcohol isopropílico, de cloro y agua y paños que serán utilizados para rociar sus escritorios/equipos y carpetas respectivamente y dejarlos limpias al término de cada clase.
- Los equipos que se empleen en las clases (computadora, mouse, tablet, entre otros) pasarán necesariamente por un proceso meticuloso de desinfección a cargo de personal adiestrado con esta finalidad, poniendo especial énfasis en microscopios, binoculares, etc. que son utilizados haciendo contacto con el rostro. Esta tarea se realizará diariamente y cuando sea necesario.

## 9.2. INSUMOS

- En el caso de desinfección por productos químicos, se tienen los siguientes comúnmente utilizados: (Todo ello de acuerdo a R.D N°003-2020- INACAL/DN)
- Desinfectantes (hipoclorito de sodio): Contenga lejía al 5% a una dilución 1:50 (1 parte de lejía y 50 partes de agua) preparado el mismo día que se va a utilizar, o bien con otro desinfectante. Esto equivale a que por cada litro de agua se agrega 20 ml de cloro (4 cucharadas).
- Alcohol al 70%
- Peróxido de Hidrogeno o agua oxigenada

## 10. RESPONSABLES

- 10.1. El docente es responsable de la verificación del cumplimiento del presente protocolo, para el desarrollo de las prácticas en laboratorios y talleres.
- 10.2. El estudiante es responsable de cumplir con las medidas de bioseguridad establecidas en el presente protocolo, para disminuir el riesgo de contagio durante las clases, y al ingresar y salir de la Universidad.
- 10.3. El jefe de laboratorio es responsable de realizar un control periódico respecto al

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD EN LABORATORIOS Y TALLERES EN EL MARCO DEL SERVICIO REMOTO DE EMERGENCIA SANITARIA</b>	Código:	SST-PR-05
		Versión:	1.2
		Documento de Aprobación:	Resolución Rectoral N° 004-2021-R-UPSJB
		Fecha de Aprobación:	5 de mayo de 2021
		N° de página:	Página 13 de 20


cumplimiento de las medidas establecidas en el presente protocolo e implementar las acciones correctivas cuando corresponda.

- 10.4.** El coordinador académico realizará la supervisión del cumplimiento del protocolo durante las clases, en cada cambio de horario y a la salida de los laboratorios.

## **11. RECOMENDACIONES:**

### **FUERA DE LAS INSTALACIONES – TRANSPORTE PÚBLICO**

- Tomar las precauciones en el tiempo al salir de su domicilio.
- Realizar el lavado de manos de forma frecuente con agua y jabón por un mínimo de 20 segundos y usar papel toalla para secarse. Usar alcohol en gel (al 60% a 95%) para desinfectarse las manos, en caso de no tener agua y jabón. (**Anexo 2**)
- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos que puedan dificultar una correcta higiene de manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, si no se ha lavado o desinfectado las manos.
- Practicar la higiene respiratoria: toser o estornudar sobre la flexura de su codo o en un papel desechable e inmediatamente eliminar el papel en un tacho de pedal, y lavarse las manos después de entrar en contacto con sus secreciones o con el papel que ha eliminado.
- Mantener una distancia social para saludos y coordinaciones. No saludar de mano o beso en la mejilla, evitar todo contacto corporal.
- Evitar desplazarse en horarios pico. La UPSJB SAC programará horarios adecuados con la finalidad de evitar aglomeraciones en horarios pico.
- Evite tocar pasamanos y barras de agarre.
- Realice higienización de manos antes y después de cada trayecto.
- Haga uso de la doble mascarilla y del protector facial en todo momento.
- Tenga las manos libres, evitando el contacto con objetos como celular, libros, entre otros.
- Procure conservar un distanciamiento social ante otra persona y evite el contacto directo.
- Abra ventanas del vehículo de ser posible para favorecer la ventilación interna.
- Evite el contacto con ventas ambulantes alrededor de la UPSJB SAC y escenarios de práctica.
- En principio todos los docentes, personal administrativo, visitantes o terceros mayores de 65 años, gestantes o menores con alguna morbilidad que afecte su condición de inmunidad, deben abstenerse de utilizar transporte público y de concurrir a la UPSJB SAC. En el caso de estudiantes con enfermedades crónicas, especialmente las que afectan a su estado inmunológico, no deberán asistir bajo ninguna consideración a las instalaciones de la UPSJB SAC y deberán comunicarlo y/o sustentarlo inmediatamente a su respectiva Escuela Profesional.

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD EN LABORATORIOS Y TALLERES EN EL MARCO DEL SERVICIO REMOTO DE EMERGENCIA SANITARIA</b>	Código:	SST-PR-05
		Versión:	1.2
		Documento de Aprobación:	Resolución Rectoral N° 004-2021-R-UPSJB
		Fecha de Aprobación:	5 de mayo de 2021
	<b>PROTOCOLO</b>	N° de página:	Página <b>14</b> de <b>20</b>

## **12. MEDIDAS ADICIONALES**

Cada Facultad o dependencia de la UPSJB SAC es libre de adoptar las medidas adicionales que considere convenientes, adecuadas y que conlleven a reforzar el cumplimiento de los principios previamente señalados a fin de prevenir el contagio y diseminación del COVID-19 en sus instalaciones, así como de adoptar las acciones que sean necesarias para salvaguardar las actividades académicas de los estudiantes.

## **13. ACTUALIZACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD EN LABORATORIOS Y TALLERES**

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; así como el Comité de expertos designado serán responsables de realizar las adecuaciones necesarias del presente Protocolo, en atención a las disposiciones sectoriales que se emitan.

## **14. APROBACIÓN**

El Consejo Universitario encarga por delegación al Rectorado la facultad referida a la aprobación de las versiones siguientes del presente Protocolo, que se emitan a partir de la fecha.

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD EN LABORATORIOS Y TALLERES EN EL MARCO DEL SERVICIO REMOTO DE EMERGENCIA SANITARIA</b>	Código:	SST-PR-05
		Versión:	1.2
		Documento de Aprobación:	Resolución Rectoral N° 004-2021-R-UPSJB
		Fecha de Aprobación:	5 de mayo de 2021
		N° de página:	Página 15 de 20
<b>PROTOCOLO</b>			

**ANEXO 1  
DECLARACIÓN JURADA DE ESTADO DE SALUD**

Yo, .....,  
 ....., con Documento de Identidad  
 ....., Código de Estudiante N° ....., con correo electrónico institucional  
 ..... upsjb.edu.pe y, en mi condición de estudiante de  
 la Escuela Profesional de  
 ....., de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad  
 Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, que acepta participar en actividades  
 prácticas en laboratorios y talleres autorizadas por Decreto Supremo N° 117-2020-PCM de  
 fecha 30 de junio de 2020, **declaro bajo juramento**, encontrarme en óptimo estado de salud  
 y que en los últimos catorce (14) días no he tenido contacto con enfermos diagnosticados de  
 COVID-19, ni he tenido ningún signo ni sintomatología de fiebre, tos, dolor de garganta y  
 dificultad respiratoria; asimismo declaro que no adolezco de ninguna enfermedad crónica o  
 que afecte mi sistema inmunológico.

Los datos antes expresados constituyen declaración jurada de mi parte por lo que de la misma  
 manera me comprometo a cumplir estrictamente con el **PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD EN  
 LABORATORIOS Y TALLERES EN EL MARCO DEL  
 SERVICIO REMOTO DE EMERGENCIA SANITARIA** que acepto conocer plenamente y que, en  
 caso de incumplimiento, vulneración de las reglas y condiciones establecidas, asumo las  
 consecuencias disciplinarias, administrativas, civiles y penales, según corresponda. En  
 cumplimiento de este Protocolo, acompaño mi resultado de prueba rápida COVID-19 negativa.

Lima, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 202\_.

En señal de conformidad con el contenido de la presente Declaración, expreso mi aceptación  
 por vía virtual, expresión de voluntad que tiene total validez y eficacia.

Sí, acepto:





**ANEXO 2**

**INSTRUCTIVO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS**



	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD EN LABORATORIOS Y TALLERES EN EL MARCO DEL SERVICIO REMOTO DE EMERGENCIA SANITARIA</b>	Código:	SST-PR-05
		Versión:	1.2
		Documento de Aprobación:	Resolución Rectoral N° 004-2021-R-UPSJB
		Fecha de Aprobación:	5 de mayo de 2021
		N° de página:	Página 17 de 20
<b>PROTOCOLO</b>			

### ANEXO 03

#### FICHA DE MONITOREO

<b>BLOQUE 1. ACCIONES PREVIAS A LA APERTURA DE LAS CLASES SEMIPRESENCIALES</b>				
<b>INDICADORES</b>		<b>ESTADO DE LAS ACTIVIDADES</b>		
		<b>SE CUMPLIÓ</b>	<b>EN PROCESO</b>	<b>NO SE CUMPLIÓ</b>
<b>1</b>	Se elaboró el "PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LABORATORIOS Y TALLERES"			
<b>Sobre las condiciones de las instalaciones de la UPSJB</b>				
<b>2</b>	Se encuentran funcionando las conexiones de redes de agua y desagüe.			
<b>3</b>	Se cuenta con un depósito o almacén de agua disponible para el uso del personal del servicio y los estudiantes (si corresponde).			
<b>4</b>	El depósito de almacenamiento de agua permite contar con el servicio de agua potable durante las actividades.			
<b>5</b>	Se cuenta con estaciones para el lavado o desinfección de manos cerca a la puerta de ingreso.			
<b>6</b>	Las estaciones para el lavado de manos cubren la demanda de los estudiantes.			
<b>7</b>	Las instalaciones de higiene y estaciones de lavado de manos están operativas y accesibles.			
<b>8</b>	Las instalaciones de higiene y estaciones de lavado de manos están accesibles a personas con discapacidad.			
<b>9</b>	Se realizó la desinfección y limpieza de todos los ambientes.			
<b>10</b>	Se elaboró un plan de desinfección y limpieza de los ambientes.			
<b>11</b>	El personal de limpieza es suficiente para cumplir con la limpieza y desinfección de las instalaciones.			
<b>12</b>	Todos los ambientes de las instalaciones de la UPSJB cuentan con algún medio de ventilación que permite circulación del aire natural.			
<b>13</b>	Se elaboraron carteles y señalética correspondiente al cumplimiento del protocolo.			
<b>14</b>	Se implementaron puntos estratégicos de acopio para la recolección del material contaminado.			
<b>15</b>	Se ha previsto que cada ambiente cuente con la cantidad suficiente de materiales de higiene para el lavado o desinfección de manos.			
<b>16</b>	Se ha previsto la cantidad suficiente de kit de higiene para las instalaciones de la UPSJB según las disposiciones del Ministerio de Salud y según lo indicado en el protocolo.			



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD EN  
LABORATORIOS Y TALLERES EN EL  
MARCO DEL SERVICIO REMOTO DE  
EMERGENCIA SANITARIA**

**PROTOCOLO**

Código:	SST-PR-05
Versión:	1.2
Documento de Aprobación:	Resolución Rectoral N° 004-2021-R-UPSJB
Fecha de Aprobación:	5 de mayo de 2021
N° de página:	Página 18 de 20

17	El personal responsable de limpieza cuenta con las medidas de protección descritas y solicitadas en el protocolo.			
18	El personal responsable de limpieza han sido capacitadas acerca de las medidas de prevención de transmisión del COVID-19.			
19	Se redujo el aforo de los ambientes de las instalaciones de la UPSJB para que se respeten las medidas de distanciamiento físico social descritas en el protocolo.			
<b>Sobre la organización de las actividades</b>				
20	Se crearon o adaptaron turnos y horarios de las actividades para reducir aglomeraciones de las personas.			
21	Los horarios de entrada, salida y recesos se han adecuado para reducir aglomeraciones de las personas.			
<b>Consideración sobre la condición de salud del personal docente, estudiantes y administrativos</b>				
22	El 100% del personal docente y estudiantil entregó las declaraciones de salud antes de asistir a las instalaciones de la UPSJB			
23	Los docentes han sido capacitados para dar cumplimiento al protocolo y medidas de prevención de transmisión de la COVID-19.			

**BLOQUE 2. ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS CLASES SEMIPRESENCIALES**

INDICADORES		ESTADO DE LAS ACTIVIDADES		
		SE CUMPLIÓ	EN PROCESO	NO SE CUMPLIÓ
1	Toda la comunidad universitaria ha sido informada y sensibilizada en la importancia de la práctica de las normas básicas de prevención y protección al contagio de la COVID-19 (uso de mascarillas, distanciamiento físico social, lavado de manos, higiene respiratoria, control de temperatura).			
2	La comunidad universitaria practica las normas básicas de prevención y protección al contagio de la COVID-19 (uso de mascarillas, distanciamiento físico social, lavado de manos, control de temperatura).			
3	Se realizaron prácticas del protocolo de ingreso y salida de los estudiantes a las instalaciones de la UPSJB para asegurar su cumplimiento.			
4	El 100% de los estudiantes cumplen las rutinas de ingreso y salida a las instalaciones de las UPSJB.			
5	Todo el personal docente y administrativo está familiarizado con el plan de seguimiento a casos			

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD EN LABORATORIOS Y TALLERES EN EL MARCO DEL SERVICIO REMOTO DE EMERGENCIA SANITARIA</b>	Código:	SST-PR-05
		Versión:	1.2
		Documento de Aprobación:	Resolución Rectoral N° 004-2021-R-UPSJB
		Fecha de Aprobación:	5 de mayo de 2021
		<b>PROTOCOLO</b>	N° de página:

	de fiebre, tos y dificultad para respirar si se sospecha de infección por la COVID-19 en las instalaciones de la UPSJB.			
6	Los objetos y superficies que se tocan con frecuencia, las estaciones de lavado de manos, las áreas donde se dispongan los tachos de residuos sólidos peligrosos, los servicios higiénicos y otros se limpian y desinfectan adecuadamente antes de su uso, después de finalizado cada turno y al finalizar las actividades.			
7	Las instalaciones de la UPSJB cuentan con la disponibilidad diaria del jabón, la solución desinfectante y otros suministros en cantidad necesaria para la prevención y el control de la COVID-19.			
8	Se cuenta con un cronograma de limpieza y desinfección para realizar durante las actividades.			

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD EN LABORATORIOS Y TALLERES EN EL MARCO DEL SERVICIO REMOTO DE EMERGENCIA SANITARIA</b>	Código:	SST-PR-05
		Versión:	1.2
		Documento de Aprobación:	Resolución Rectoral N° 004-2021-R-UPSJB
		Fecha de Aprobación:	5 de mayo de 2021
	<b>PROTOCOLO</b>	N° de página:	Página <b>20</b> de <b>20</b>

<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>		
<b>VERSIÓN</b>	<b>DOCUMENTO DE APROBACIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1.0	Resolución de Consejo Universitario N° 199-2020- CU-UPSJB de fecha 19 de julio de 2020.	Versión inicial.
1.1	Resolución de Rectorado N° 003-2020-R-UPSJB de fecha 20 de julio de 2020.	Se modificó el numeral 2. Se retiró el párrafo 2 del numeral 6.1. Se modificó el numeral 13.
1.2	Resolución de Rectorado N° 004-2021-R-UPSJB de fecha 5 de mayo de 2021.	Se agregó en el Marco Referencia la RM-972-2020-MINSA y el DS 083-2021-PCM. Se agregó el 6.1 COORDINADOR DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES. Se modificó 6.3 la toma de temperatura. Se agregó 6.5 Uso de doble mascarilla. Se agregó 7.2.2 Ficha de Monitoreo.